Santiago de Cali, 16 de mayo de 2024

Arquitecto
ANDRES CAMILO CERVINO TORO
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CALI
Correo electrónico: andres.cervino@cali.gov.co
La ciudad.

***REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4162.010.26.1.2664 de 2023.*

***ASUNTO:** SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4162.010.26.1.2664-2023.*

Cordial saludo.

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la suspensión a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.2664-2023, el cual es ejecutado por DEL VALLE ING Y ARQ SAS representado legalmente por LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ y cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4162.010.32.1.0537- 2023, No.4162.010.32.1.0578-2023 y No.4162.010.32.1.0583-2023. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.".

De acuerdo con la Cláusula Sexta del contrato de interventoría bajo la cual se establecen los plazos de ejecución, se cita textualmente lo siguiente: *"El plazo de ejecución del contrato de interventoría está directamente relacionado con el plazo establecido para la finalización del objeto del contrato de obra, asociado al proceso de selección Nº.4162.010.32.1.0780-2023, el cual estará sujeto a la supervisión.".*

En consideración a la función que debe realizar la Interventoría, realizando acompañamiento a los procesos constructivos, se define que es pertinente realizar la suspensión al contrato, de acuerdo con las consideraciones que se acotan a continuación:

I. Que, de acuerdo con lo expresado mediante el comunicado con consecutivo CONS.DV.SDR. 031. 16052024, correspondiente al Contrato de Obra No. 4162.010.26.1.2548 de 2023, a cargo del contratista José Erzo Sandoval Rodríguez, el cual presenta afectaciones dadas por las condiciones climáticas registradas en el último periodo, más directamente en las actividades de instalación de grama o césped para la construcción de la cancha de futbol, el contrato se suspendió hasta el 17 de junio de 2024.

II. Que, el contrato 4162.010.26.1.2635-2023, se encuentra suspendido hasta el 17 de junio de 2024.

III. Que, el Contrato de Obra No. 4162.010.26.1.2583, a cargo del Contratista Mauricio Holguín Guerrero, se encuentra suspendido hasta el 29 de mayo de 2024.

Con base en lo anterior, esta interventoría solicita a la Entidad suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.2664-2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4162.010.32.1.0537- 2023, , , y No.4162.010.32.1.0578-2023. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO", a cargo de DEL VALLE ING Y ARQ SAS, en un total de treinta (30) días, desde el 17 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024 o antes si se superan las causas que motivan el acto que se sugiere.

Cordialmente,

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.
Representante Legal
Anexos: Los indicados.
Copia: Arq. Beatriz Eugenia Barrera Vargas
Elaboró: Ing. Jennifer Ospina Reyes.
Revisó: Ing. Ana Lucia Bonilla Morales.
Aprobó: Ing. Luis Angel Sabogal